



**EDICTO**  
**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**HACE SABER**

Que en relación con la sociedad C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S, el Director de Hidrocarburos expidió la Resolución Número 00158 del 22 de febrero del 2024, *“Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la Sociedad C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S antes C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA, con NIT. 800.055.482-5, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 72379 del 31 de julio de 2013.”*

Con el fin de notificar el mencionado acto administrativo, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)<sup>1</sup>, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del doce (12) de marzo de 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la resolución 00158 del 2024 procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante el Director de Hidrocarburos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.



**TOMÁS RESTREPO RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yaneth Bustos Salgar.   
Revisó: Esther Rocío Cortés G.  
Aprobó: Tomás Restrepo R. 

Nota: Ver a continuación adjunto Resolución 00158 del 22 de febrero del 2024 en dos (2) folios.

<sup>1</sup> Página web [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00158 DE 2024

(22 Febrero 2024)

“Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la Sociedad C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S antes C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA, con NIT. 800.055.482-5, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 72379 del 31 de julio de 2013.”

### EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 72379 del 31 de julio de 2013 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, se autorizó a la sociedad C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA. con NIT. 800.055.482-5 para actuar como Estación de Servicio Marítima con número de matrícula CP-01-013.

Que mediante oficio con radicado número 1-2023-063256 del 29 de diciembre de 2023, la representante legal de la sociedad C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA. hoy denominada C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S., solicitó el cambio de su razón social en relación con el tipo societario, y a la vez, continuar actuando como Estación de Servicio Marítima con número de matrícula CP-01-013., adjuntando el certificado de existencia y representación legal.

Que esta Dirección verificó en el Registro Único Empresarial y Social, constatando que por Escritura Pública No. 22 del 12 de enero de 1989, de la Notaría Sexta de Cali, acto inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 01 de febrero de 1989, con el No. 831 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMBUSTIBLES DEL MAR LIMITADA.

Que igualmente, por Escritura Pública No. 1008 del 21 de junio de 2012 de la Notaría Segunda de Buenaventura, inscrita en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 26 de junio de 2012, con el No. 1062 del Libro IX, se protocolizó “REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL”,

Que asimismo, por Acta No. 314 del 04 de febrero de 2014 de la Notaría Tercera de Cali, inscrita en la misma Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2014, con el No. 966 del Libro IX, se inscribió “TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES”, por lo cual la sociedad cambió su denominación o razón social de C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección:

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Tomar nota del cambio de razón social de la empresa C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S. antes C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA., con NIT. 800.055.482-5, para actuar a través de la Estación de Servicio Marítima “Pangon 1” con número de matrícula CP-01-013, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 72379 del 31 de julio de 2013.

**Artículo 2.** Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de la empresa C.I. COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.S al correo electrónico: gerencia@combustiblesdelmar.com, de acuerdo con la información registrada en el SICOM y en el RUES.

**Parágrafo.** Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

**Artículo 3.** Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

**Artículo 4.** En firme esta Resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles SICOM para la actualización correspondiente del código 650064.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Febrero de 2024.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Adwar Moises Casallas Cuellar  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Angie Katherine Mejía González

Revisó: Dilam Andrés Gámez Quijada, Héctor Emilio Moreno Bonilla, Juan Guillermo Garzón Martínez

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar